

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día diez de diciembre del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel

Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.**- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.**- Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.**- Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- ULISES HUMBERTO CHACÓN CAÑENGUEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, siendo hijo de María Cristina Cañenguez y de José Virgilio Chacón Álvarez.

02.- RAFAEL MARIO ZELAYA, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día veinte y cinco de mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo hijo de Emilia Zelaya.

03.- BLANCA EVELIN DOMINGUEZ PEREZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día primero de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Rosa Amelia Pérez y de Reynaldo Domínguez Ramírez.

04.- AMELIA DE JESUS AGUILERO, quien nació en cantón San Rafael de esta jurisdicción, el día dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de Juana Aguilero.

05.- ALMA BEATRIZ ALVARADO, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de María Dora Alicia Alvarado Abarca.

- 06.- FREDY IVAN NAVARRETE HERNANDEZ**, quien nació en hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Gloria Navarrete Cisneros y de Roberto Hernández.
- 07.- MARIA DEL CARMEN ALFARO**, quien nació en cantón Las Isletas de esta jurisdicción, el día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Emilia Alfaro y de Esteban Cruz.
- 08.- CRISTELA SARAVIA MENDEZ**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día dos de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Francisca Javier Saravia y de Nicolás Méndez.
- 09.- MARTA DELIA LAINEZ**, quien nació en cantón San Luis Maniadero de esta jurisdicción, el día veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Santos Laínez y de Natividad de Mercedes Zarco.
- 10.- GLORIA CELINA RAMOS**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hija de Josefina Ramos.
- 11.- GLORIA ELISABETH DOÑO**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de María Doño García y de Carlos Antonio Somoza.
- 12.- FLOR MARIA MORALES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hija de Estebana Morales.
- 13.- CONY LISVETH**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de Thelma Luz Peña Aquino y de José Rigoberto Arévalo.
- 14.- OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día doce de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Julia Elba Rodríguez y de Pablo Guzmán.
- 15.- MARTA LIDIA MAURICIO RIVAS**, quien nació en cantón Amayo de esta jurisdicción, el día dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Teodora Dolores Rivas y de José Dolores Mauricio Urrutia.
- 16.- MIGUEL HERNANDEZ**, quien nació en cantón Tapechame de esta jurisdicción, el día diez y ocho de diciembre de mil novecientos veintidós, siendo hijo de Pilar Hernández
- 17.- LUIS ALFREDO ORELLANA**, quien nació en barrio del Carmen de esta ciudad, el día veintiuno de junio de mil novecientos veintiocho, siendo hijo de Petrona Orellana.
- 18.- JOSEFA MENA VILLACORTA**, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinueve, siendo hija de Lucila Mena y de Rafael Villacorta.
- 19.- JOSE ALFREDO HENRIQUEZ CASTRO**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Juana Lilian Henríquez y de Nazario Hildefonso Castro.

20.- ROBERTO AMILCAR, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día siete de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Dinora Marina Barrera y de José Roberto Meléndez.

21.- SANTOS ARACELY MARTINEZ GUZMAN, quien nació en cantón Buena vista Arrinconada de esta jurisdicción, el día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Roberto Martínez y de María Yolanda Guzmán.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO**

NUMERO DOS.- Vista la solicitud presentada por el Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos Municipales y avaladas por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, en el cual solicita el pago de horas extras para empleados que laboran para esta Administración, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar el pago de LAS HORAS EXTRAS, a los siguientes empleados municipales que laboraron de la siguiente manera: **1.-** Oscar Armando Platero Alfonzo, Jefe de Servicios Generales; **2.-** Ernesto Nuila, Auxiliar de Servicios Generales; **3.-** Jaime Geovani Ayala, Motorista; **4.-** José Hilario Meléndez Duran, Ordenanza, quienes laboraron el día 7 de diciembre del presente año, haciendo en total 11 horas extras cada uno; y **5.-** Walter Alexander Estrada Miranda, Auxiliar de Servicios Generales; **6.-** Wilfredo Mejía Mejía, Auxiliar de Servicios Generales; haciendo en total 17 horas extras cada uno, los empleados mencionados con anterioridad desempeñaron funciones operativas en el evento de la “Elección y Coronación de la Reina de los Festejos Patronales 2014”. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería Municipal de esta Administración, para que se efectúe el pago.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.- Escuchada la solicitud de la Licenciada Ivania Selenia Samayoa, Ejecutora del Programa de Apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos 2014, y visto el escrito presentado por la señora Lucia Covera Molina, del domicilio de esta ciudad, en la cual solicita contribución económica para la compra de materiales de construcción para poder reparar su vivienda; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a)** AUTORIZAR LA CANTIDAD de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00) de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”, a favor de la señora Lucia Corvera Molina, portadora del Documento Único de Identidad número: 02844025-8, y Número de Identificación Tributaria: 0821-240262-103-2. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que EFECTÚE LA EROGACIÓN

correspondiente y aplicar el código presupuestario correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- Escuchada la solicitud de la Licenciada Ivania Selenia Samayoa, Ejecutora del Programa de Apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos 2014, y visto el escrito presentado por la señora María de los Ángeles Arévalo de Renderos, de la Asociación de Desarrollo Comunal San Carlos, La Magdalena, del sector de la comunidad Los Reyes de esta jurisdicción, en la cual solicita contribución económica para la compra de materiales de construcción y poder construir las paredes de la casa comunal de la comunidad; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a)** AUTORIZAR LA CANTIDAD de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) de la cuenta denominada “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”, a favor de la señora María de los Ángeles Arévalo de Renderos, portadora del Documento Único de Identidad número: 02275918-8, y Número de Identificación Tributaria: 0821-151075-102-7. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que EFECTÚE LA EROGACIÓN correspondiente y aplicar el código presupuestario correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO.- Escuchada la solicitud de la Licenciada Alma Gladis Sosa de López, Ejecutora del proyecto Festejos Patronales 2014, para la contratación de grupos musicales en el marco de la celebración de los festejos patronales de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA** con el señor Manuel Antonio Guillen Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número: 03150113-6 y con Número de Identificación Tributaria: 0511-210961-002-5, quien representa al grupo musical denominado “Orquesta Nueva Sangre Morena”, quienes realizarán su presentación artística el día 14 de diciembre del presente año, en el parque acuático Ichanmichen, de esta ciudad, a partir de las doce horas en adelante, amenizando la elección y coronación de la “Reina del Festival Hawaiano”, devengando el honorario total de dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,200.00**); **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que **FIRME EL CONTRATO** respectivo, haciendo uso de la designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, hacer efectivo el pago de la siguiente manera un **PRIMER PAGO** del 30% al firmar el contrato y un **SEGUNDO PAGO**, del 70% el día de la presentación artística; con cargo a la cuenta específica del proyecto “FESTEJOS PATRONALES 2014”, debiendo hacer la dispensa de Renta por ser artista nacional, y aplicar al código presupuestario correspondiente debiendo comprobarse el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS.- Escuchada la solicitud de la Licenciada Alma Gladis Sosa de López, Ejecutora del proyecto Festejos Patronales 2014, para la contratación de grupos musicales en el marco de la celebración de los festejos patronales de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el

Código Municipal; **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación de los **SERVICIOS DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA** con el señor Zoná Alvarado Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número: 02611429-1 y con Número de Identificación Tributaria: 0821-061168-001-0, quien representa al grupo musical denominado “Orquesta Sonora Maya”, quienes realizarán su presentación artística el día 14 de diciembre del presente año, en el parque acuático Ichanmichen de esta ciudad, a partir de las doce horas en adelante, amenizando la elección y coronación de la “Reina del Festival Hawaiano”, devengando el honorario total de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,500.00**); b) Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que **FIRME EL CONTRATO** respectivo, haciendo uso de la designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; c) Autorizar al Tesorero Municipal, hacer efectivo el pago de la siguiente manera, un **PRIMER PAGO** del 30% al firmar el contrato y un **SEGUNDO PAGO**, del 70% el día de la presentación artística; con cargo a la cuenta específica del proyecto “FESTEJOS PATRONALES 2014”, debiendo hacer la dispensa de Renta por ser artista nacional, y aplicar al código presupuestario correspondiente, debiendo comprobarse el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Escuchada la solicitud de la Licenciada Alma Gladis Sosa de López, Ejecutora del proyecto Festejos Patronales 2014, para la contratación de artistas nacionales, en el marco de la celebración de los festejos patronales de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación de los **SERVICIOS DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA**, con el señor Manuel Antonio Guillen Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número: 03150113-6 y con Número de Identificación Tributaria: 0511-210961-002-5, quien representa al grupo musical denominado “Orquesta Nueva Sangre Morena”, quienes realizarán su presentación artística el día 19 de diciembre del presente año, en el Destacamento Militar número 9, de esta ciudad, a partir de las 19 horas en adelante, amenizando la “Fiesta de Gala del Destacamento Militar número 9”, devengando el honorario total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,000.00**); b) Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que **FIRME EL CONTRATO** respectivo, haciendo uso de la designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; c) Autorizar al Tesorero Municipal, hacer efectivo el pago de la siguiente manera un **PRIMER PAGO** del 30% al firmar el contrato y un **SEGUNDO PAGO**, del 70% el día de la presentación artística; con cargo a la cuenta específica denominada “FESTEJOS PATRONALES 2014”, debiendo hacer la dispensa de Renta por ser artista nacional, y aplicar al código presupuestario correspondiente, debiendo comprobarse el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Escuchada la solicitud de la Licenciada Alma Gladis Sosa de López, Ejecutora del proyecto Festejos Patronales 2014, para la contratación de artistas

nacionales, en el marco de la celebración de los festejos patronales de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA**, con el señor Zonái Alvarado Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número: 02611429-1 y con Número de Identificación Tributaria: 0821-061168-001-0, quien representa al grupo musical denominado “La Sonora Dinamita”, quienes realizaran su presentación artística el día 20 de diciembre del presente año, a partir de las 19 horas en adelante, amenizando la Elección y Coronación del Tradicional “BAILE DEL CANASTO”, devengando el honorario total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$3,000.00**); **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que **FIRME EL CONTRATO** respectivo, haciendo uso de la designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, hacer efectivo el pago de la siguiente manera, un **PRIMER PAGO** del 30% al firmar el contrato y un **SEGUNDO PAGO**, del 70% el día de la presentación artística; con cargo a la cuenta específica denominada “FESTEJOS PATRONALES 2014”, debiendo hacer la dispensa de Renta por ser artista nacional, y aplicar al código presupuestario correspondiente debiendo comprobarse el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Escuchada la solicitud de la Licenciada Alma Gladis Sosa de López, Ejecutora del proyecto Festejos Patronales 2014, para la contratación de artistas nacionales en el marco de la celebración de los festejos patronales de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA**, con el señor Zonái Alvarado Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número: 02611429-1 y con Número de Identificación Tributaria: 0821-061168-001-0, quien representa al grupo musical denominado “La Sonora Dinamita”, quienes realizaran su presentación artística el día 28 de diciembre del presente año, en la plaza cultural Doctor Nicolás Peña y sus alrededores, a partir de las 21 horas en adelante, amenizando “El Carnaval de Cierre”, devengando el honorario total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$3,000.00**); **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que **FIRME EL CONTRATO** respectivo, haciendo uso de la designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, hacer efectivo el pago de la siguiente manera, un **PRIMER PAGO** del 30% al firmar el contrato y un **SEGUNDO PAGO**, del 70% el día de la presentación artística; con cargo a la cuenta específica denominada “FESTEJOS PATRONALES 2014”, debiendo hacer la dispensa de Renta por ser artista nacional, aplicar al código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Escuchada la solicitud de la Licenciada Alma Gladis Sosa de López, Ejecutora del proyecto Festejos

Patronales 2014, para la contratación de artistas nacionales en el marco de la celebración de los festejos patronales de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA**, con el señor Ramón Eduardo Rivera Figueroa, portador de su Documento Único de Identidad número: 02572837-2 y con Número de Identificación Tributaria: 0715-131064-002-0, Representante del grupo musical denominado “Grupo Melao”, quienes realizarán su presentación artística el día 28 de diciembre del presente año, en la plaza cultural “Dr. Nicolás Peña” y sus alrededores, a partir de las 19 horas en adelante, amenizando el Carnaval de Cierre, devengando el honorario total de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$3,200.00**); **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que **FIRME EL CONTRATO** respectivo, haciendo uso de la designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, hacer efectivo el pago de la siguiente manera un **PRIMER PAGO** del 30% al firmar el contrato y un **SEGUNDO PAGO**, del 70% el día de la presentación artística; con cargo a la cuenta específica denominada “FESTEJOS PATRONALES 2014”, debiendo hacer la dispensa de Renta por ser artista nacional, aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Visto el memorándum del señor Manuel Antonio Chorro, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, en la cual solicitan se emita acuerdo municipal para realizar transferencia económica para sufragar gastos de alimentación en el curso de mantenimiento y reparación de computadoras impartido a jóvenes del Municipio de Zacatecoluca, por Swiss Contact e INSAFORP; y **CONSIDERANDO** atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** **a) AUTORIZAR LA CANTIDAD** de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00). **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que **EFFECTÚE LA EROGACIÓN** correspondiente a favor de la señora krissia Elynor de la O. Guevara, quien se identifica con Documento Único de Identidad número: 04120872-2 y Número de Identificación Tributaria: 0821-220689-102-1, con fondos de la cuenta destinada al “Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2014”, debiéndose aplicar al código presupuestario 56304. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Visto el memorándum del señor Manuel Antonio Chorro, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, en la cual solicitan se emita acuerdo municipal para realizar transferencia económica a la Parroquia de Catedral “Nuestra Señora de los Pobres”, de esta ciudad, para sufragar gastos en actividades encaminadas en beneficio de la juventud católica; y **CONSIDERANDO** atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** **a) AUTORIZAR LA CANTIDAD** de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00). **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que **EFFECTÚE LA EROGACIÓN** correspondiente a favor del Sacerdote Pedro Celestino Palacios Portillo, quien se identifica con Documento Único

de Identidad número: 00532522-7 y Número de Identificación Tributaria: 1001-020151-001-0, con fondos de la cuenta destinada al “Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2014”, debiéndose aplicar al código presupuestario 56304. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE.- Visto el memorándum del señor Manuel Antonio Chorro, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, y vista la solicitud presentada por la directora, coreógrafa y de los integrantes del grupo de danza ADEOXAL, de esta ciudad, en la cual solicitan la contribución económica para la compra de tela para uniformes para los integrantes de dicha escuela de danza; y **CONSIDERANDO** atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) AUTORIZAR LA CANTIDAD** de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00). **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que **EFFECTÚE LA EROGACIÓN** correspondiente a favor de la señora Adela del Carmen Cevallos Pineda, quien se identifica con Documento Único de Identidad número: 01954849-7 y Número de Identificación Tributaria: 0821-060774-103-8, con fondos de la cuenta destinada al “Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2014”, debiéndose aplicar al código presupuestario 56304. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- Escuchada la solicitud de la Licenciada Ivania Selenia Samayoa, Ejecutora del Programa de Apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos 2014, y visto el escrito presentado por la señora Patricia Beatriz Cruz Hernández, de la comunidad la Florida, del sector Escuintla, de esta jurisdicción, en la cual solicita contribución económica para la compra de materiales de construcción para poder terminar su vivienda; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) AUTORIZAR LA CANTIDAD** de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$160.00) de la cuenta denominada “PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2014”, a favor de la señora Patricia Beatriz Cruz Hernández, portadora del Documento Unico de Identidad número: 05272398-9; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que **EFFECTÚE LA EROGACIÓN** correspondiente y aplicar el código presupuestario correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por la Ingeniera Eva María Gómez Segovia, Ejecutora del proyecto “Construcción de Calles de Acceso en Colonia El Recreo”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad; este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

| CÓDIGO | PARTIDAS QUE AFECTAN (PRÉSTAMO) | AG/LT | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|--------|---------------------------------|-------|-------|------------|-------|
| 61102 | Maquinarias y Equipo | 03/01 | 4/000 | \$2,674.00 | |
| | PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | |

| | | | | | |
|-------|----------------------------|-------|-------|-------------------|-------------------|
| 54110 | Combustibles y Lubricantes | 03/01 | 4/000 | | \$2,674.00 |
| | TOTALES | | | \$2,674.00 | \$2,674.00 |

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA: a) AUTORIZAR LA CANTIDAD** de veintitrés 81/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$23.81), para el pago de la factura número 14SD002U1251445, en la Distribuidora de Energía Eléctrica DELSUR, de esta ciudad, correspondiente a la Clínica Comunitaria ubicada en calle principal del Cantón Tierra Blanca de la Hacienda Escuintla, de esta jurisdicción. **b) Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa, para que EFECTÚE LA EROGACIÓN del Fondo Circulante. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a) Autorizar la CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA** de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$700.00**), a favor de la Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad (FUSATE), para sufragar gastos de esa Asociación, en el marco de los Festejos Patronales 2014; el cheque se deberá emitir a nombre de la señora MARTA CELIA GONZÁLEZ DE SARABIA, con DUI: 00901325-4, y con NIT: 0309-060369-101-9, encargada de la oficina de FUSATE de esta ciudad; **c) Ordenar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, efectuar la erogación,** de la cuenta denominada: “FESTEJOS PATRONALES 2014-1”, aplicándolo a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a) Autorizar la CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA** de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$150.00**), a favor de la Asociación en formación “Fraternidad Universitaria de Zacatecoluca”, para sufragar gastos de esa Asociación por participación en los Festejos Patronales 2014; el cheque se deberá emitir a nombre de la señora NIRSA ONIRIS JOVEL CARRANZA, con DUI: 00633975-8, y con NIT: 0821-010378-101-2, coordinadora de dicha Asociación; **c) Ordenar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, efectuar la erogación,** de la cuenta denominada: “FESTEJOS PATRONALES 2014-1”, aplicándolo a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA: a) Contratar los SERVICIOS DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA** de la agrupación musical salvadoreña: “ORQUESTA INTERNACIONAL CASINO”; por medio de su Representante, la señora **Gloria Yanet Quinteros de Miranda**, con DUI: 00074444-2 y NIT: 0614-011262-023-3; quien amenizara el tradicional “**Baile del Canasto**”, en tres set musicales de una hora cada una, evento a realizarse en el centro de la ciudad, el día 20 de diciembre de 2014, a partir de las 9:00 PM, en el marco de los Festejos Patronales 2014, por un **MONTO** de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,400.00**); **b) Autorizar al Alcalde Municipal, doctor**

Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; c) Ordenar al Tesorero Municipal, efectuar la erogación con la siguiente **FORMA DE PAGO**: anticipo del 30%, equivalente a **\$720.00**, al firmar el contrato y un segundo y último pago del 70%, equivalente a **\$1,680.00**, al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica denominada: “FESTEJOS PATRONALES 2014-1”, dispensando la retención de Renta, por ser artista nacional; debiendo comprobar el gasto conforme, lo establece el Art. 86 inciso 2° del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en ejercicio de la facultad de asociarse para la defensa y proyección de sus intereses, el municipio de Zacatecoluca, es miembro de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador COMURES; **II.-** Que es indispensable la aportación económica que en concepto de membresía corresponde; **III.-** Que la Municipalidad está habilitada jurídicamente para cancelar las cuotas gremiales de la asignación del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social, que corresponde a este Municipio; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 207 inciso segundo de la Constitución de la República; 11 del Código Municipal; interpretación auténtica del Art. 5, y 10 inciso 4 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios; **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00), mensuales de enero a diciembre del año dos mil quince, a favor de la **CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES)**, en concepto de cuota gremial para su funcionamiento; de la asignación perteneciente al municipio de Zacatecoluca, del Fondo de Desarrollo Económico y Social Para los Municipios, FODES 25%; **b)** Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que mensualmente descuente la cuota de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00), de la asignación perteneciente al municipio de Zacatecoluca, del Fondo de Desarrollo Económico y Social para los Municipios FODES 25 %, y sea transferida a la cuenta que corresponda, de la **CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES)**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que efectúe **PRÉSTAMO INTERNO** de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$250,000.00**), de la cuenta denominada: “Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, Préstamo 2014”, hacia la cuenta denominada “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”; destinados a solventar diversas obligaciones; debiendo efectuarse el reintegro, a la mayor brevedad posible. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, visto el cuadro comparativo de ofertas para el procedimiento administrativo precontractual de los **SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE ACCESO**

EN COLONIA EL RECREO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contracciones Institucional de esta Administración; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: a) Adjudicar los SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE ACCESO EN COLONIA EL RECREO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, a la sociedad GRUPOS DIVERSOS DE SERVICIOS, S. A. DE C. V., por un monto de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$4,445.00), a un PLAZO de tres (3) días calendario; b) Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato, en calidad de delegado; c) Ordenar al Tesorero Municipal, efectuar el pago de conformidad al Contrato, pudiendo pagar hasta un 30% previa presentación de garantía de buena inversión de anticipo; en cuanto a los pagos posteriores, se harán conforme a estimaciones de acuerdo al avance físico de la obra, con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE ACCESO EN COLONIA EL RECREO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, debiéndose aplicar al código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal, visto el cuadro comparativo de ofertas para el procedimiento administrativo precontractual de los SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN EL PROYECTO: Construcción de Calles de Acceso en Colonia Anabella 1 y 2, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contracciones Institucional de esta Administración; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: a) Adjudicar los SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN EL PROYECTO: Construcción de Calles de Acceso en Colonia Anabella 1 y 2, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, a la sociedad GRUPOS DIVERSOS DE SERVICIOS, S. A. DE C. V., por un monto de treinta y un mil setecientos treinta y seis 10/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$31,736.10), que se desglosa así: servicios de colocación de mezcla asfáltica en base conformada: \$22,423.50; y, servicios de colocación de mezcla asfáltica en calle empedrada: \$9,312.60; a un PLAZO de treinta (30) días calendario; b) Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato, en calidad de delegado; c) Ordenar al Tesorero Municipal, efectuar el pago de conformidad al Contrato, pudiendo pagar hasta un 30% previa presentación de garantía de buena inversión de anticipo; en cuanto a los pagos posteriores, se harán conforme a estimaciones de acuerdo al avance físico de la obra; con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “Construcción de Calles de Acceso en Colonia Anabella 1 y 2, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”, debiéndose aplicar al código presupuestario****

correspondiente y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO**.- El Concejo Municipal, visto el cuadro comparativo de ofertas para el procedimiento administrativo precontractual para los SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN EL PROYECTO: Construcción de Calles de Acceso en Cantón Pineda y Calle La Española, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contracciones Institucional de esta Administración; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** **a) Adjudicar** los SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN EL PROYECTO: Construcción de Calles de Acceso en Cantón Pineda y Calle La Española, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, a la sociedad **GRUPOS DIVERSOS DE SERVICIOS S. A. DE C.V.**, por un monto de dieciocho mil ciento cincuenta y uno 56/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$18,151.56**); que se desglosa así: servicios de colocación de mezcla asfáltica en base conformada: \$5,467.50; y, servicios de colocación de mezcla asfáltica en calle empedrada: \$12,684.06; a un **PLAZO** de quince (15) días calendario; **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato, en calidad de delegado; **c)** Ordenar al Tesorero Municipal, efectuar el pago de conformidad al Contrato, pudiendo pagar hasta un 30% previa presentación de garantía de buena inversión de anticipo; en cuanto a los pagos posteriores, se harán conforme a estimaciones de acuerdo al avance físico de la obra, con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “Construcción de Calles de Acceso en Colonia Anabella 1 y 2, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”, debiéndose aplicar al código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**.- Escuchada la solicitud de la Licenciada Alma Gladis Sosa de López, Ejecutora del proyecto Festejos Patronales 2014, para la contratación de grupos musicales en el marco de la celebración de los festejos patronales de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA** de la agrupación musical salvadoreña, denominado “ORQUESTA SONORA MAYA”, a través de su Representante, señor Zonaí Alvarado Rodríguez, con DUI: 02611429-1 y NIT: 0821-061168-001-0, quienes realizaran su presentación artística el día 19 de diciembre del presente año, la colonia “27 de Septiembre”, de esta ciudad, a partir de las veinte horas en adelante, amenizando la fiesta de la Reina de los Festejos patronales 2014-1015, devengando el honorario total de dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,300.00**); **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que **FIRME EL CONTRATO** respectivo, haciendo uso de la designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, hacer efectivo

el pago de la siguiente manera un **PRIMER PAGO** del 30% al firmar el contrato y un **SEGUNDO PAGO**, del 70% el día de la presentación artística; con cargo a la cuenta específica del proyecto “FESTEJOS PATRONALES 2014-2”, debiendo hacer la dispensa de Renta por ser artista nacional, aplicar al código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.- Visto el memorándum presentado por el señor Manuel Antonio Chorro, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud y avalado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General de esta Administración Municipal, en el cual solicita el reconocimiento y pago de días extras para la empleada Marcela Isolina Rivas, Auxiliar de la Unidad Municipal de Juventud de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley. **ACUERDA: RECONOCER LOS DÍAS EXTRAS**, a la empleada Marcela Isolina Rivas, Auxiliar de la Unidad Municipal de Juventud, quien laboro los días 15, 16, 23 y 30 de noviembre del presente año, en actividades realizadas por la Unidad Municipal de Juventud en esta ciudad. Pase a conocimiento de Recursos Humanos, Contabilidad, y a la Unidad de Tesorería Municipal de esta Administración Municipal, para hacer efectivo el pago. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- Visto el memorándum del señor Francisco Orellana Flores, Jefe de Transporte y Mantenimiento, de esta Administración Municipal, el cual solicita el pago de dos días extras para el empleado Eduardo Prado, Motorista; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: Autorizar el PAGO DE LOS DÍAS EXTRAS**, a favor del empleado EDUARDO PRADO, Motorista, de esta Administración Municipal, quien laboro los días 28 y 30 de noviembre; 5 y 6 de diciembre del presente año, en horario normal de trabajo, haciendo en total 4 días extras laborados, en eventos realizados en la residencial Chinchontepec, en apoyo a la Unidad Municipal de Juventud; cantón los Marranitos y barrio el Carmen de esta ciudad. Pase a conocimiento del Tesorero Municipal, Contabilidad y Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR LA CANTIDAD** de noventa y cuatro 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$94.50), con fondos provenientes de la cuenta denominada: “MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL”, a favor de JOSÉ REYNALDO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, Auxiliar Jurídico de esta Administración Municipal, para ser destinado en la inscripción de inmueble a favor del Municipio de Zacatecoluca, en el Centro Nacional de Registros. Debiéndose aplicar el gasto al código presupuestario 54199 y liquidar con el comprobante. Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de ciento treinta y uno 16/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$131.16), del Fondo General Municipal, a favor de la DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S. A. DE C. V., en concepto de formulación de presupuesto

para la reubicación de un poste ubicado en Km 82 cantón “Pineda”, calle a “La Española”; **b)** Ordenar al Tesorero Municipal, efectuar el pago con cheque certificado, debiendo comprobar el gasto como lo establece la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- El Concejo Municipal, visto el cuadro comparativo del procedimiento administrativo precontractual, para la **ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE REGALO CANJEABLES POR PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN SUPERMERCADO, PARA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**; como un beneficio destinado a contribuir al mejoramiento de las condiciones materiales básicas de vida. – principalmente alimentarias– del grupo familiar de los trabajadores y trabajadoras de esta Administración Municipal y **CONSIDERANDO: I.-** Que en dicho cuadro figuran tres comerciantes sociales: 1ª) **OPERADORA DEL SUR, S. A, de C. V.** cuya oferta es de 269 certificados, a un precio unitario de \$120.00, que con descuento del 5% asciende a un total de \$30,666.00; 2ª) **CALLEJA, S. A, de C. V.** cuya oferta es de 807 certificados, a un precio unitario de \$40.00 C/U, que con descuento de 2.75%, asciende a un total de \$31,392.30; 3ª) **SISDECA, S. A. de C. V.,** cuya oferta es de 807 certificados, a un precio unitario de \$40.00, que asciende a un total de \$32,280.00; **II.-** Que al analizar cada una de las ofertas, se encuentra que la del 1º oferente, es la mejor y más conveniente a los intereses de la Municipalidad y de los empleados municipales a las cuales está destinado el beneficio; **POR TANTO,** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: a) ADJUDICAR** la **ADQUISICIÓN DE 269 CERTIFICADOS DE REGALO CANJEABLES POR PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN SUPERMERCADO, PARA EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA,** a la Sociedad **OPERADORA DEL SUR, S. A, de C. V.,** por el monto total de **TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,666.00).** **c)** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que efectúe el pago, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal, debiendo aplicarse al Código 51107, y comprobar el gasto de conformidad a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Técnico René Guillermo Ayala Rodas, correspondiente al proyecto **“Construcción de Auditorio en Centro Escolar El Espino”**, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014,** aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos, de la siguiente manera:

| | PARTIDAS QUE AFECTAN | AG/LT | FF/FR | TOTAL | TOTAL |
|--------|----------------------|-------|-------|-------|-------|
| CÓDIGO | CONCEPTO | | | | |

| | | | | | |
|-------|----------------------------------|-------|-------|-----------------|-----------------|
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 03/01 | 4/000 | \$200.00 | |
| | PARTIDAS QUE REFUERZAN | | | | |
| 51201 | Sueldo | 03/01 | 4/000 | | \$200.00 |
| | TOTAL | | | \$200.00 | \$200.00 |

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley; **ACUERDA: a)** Aprobar el “PLAN OPERATIVO DE CELEBRACIÓN DE CAMPO DE LA FERIA DE FIESTAS PATRONALES, ILUMINACIÓN NAVIDEÑA Y VENTA DE PÓLVORA, DICIEMBRE DEL 2014”, presentado por la Gerencia General; el cual consistirá en organizar, el campo de la feria, iluminación navideña, venta de productos pirotécnicos, entre otros; asimismo, se aprueba el **PRESUPUESTO** de dicho Plan, con un monto de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$10.000.00**), el cual se ejecutara bajo la modalidad de Administración. **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la adquisición de los bienes y servicios, indicados en el presupuesto; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, hasta el monto presupuestado, de la fuente de financiamiento indicada. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** En relación a la ejecución del “Plan de Acción para Impulsar la Renovación Urbana y el Ordenamiento del Sector Comercial en el Centro Histórico de Zacatecoluca” y siendo necesario efectuar gestiones en el Viceministerio de Transporte y Tránsito Terrestre, para acentuar el Ordenamiento del Transporte en esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar las **GESTIONES PARA DAR CONTINUIDAD AL ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO** de pasajeros en esta ciudad, ante el Viceministerio de Transporte y Tránsito Terrestre; dichas gestiones estarán a cargo del Concejal FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO, quien asistirá **EN MISIÓN OFICIAL** al Viceministerio mencionado, a una reunión para tratar asuntos relacionados al cambio de resoluciones de rutas, que tendrá lugar el día dieciséis de diciembre de presente año, de 9:30 AM a 12:00 M. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** En relación al vencimiento del plazo de la prórroga del “Contrato de Prestación de Servicios de Recaudación de Tasas Municipales, entre la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, y la DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C. V, para el Cobro de las Tasas Municipales, por Medio de la Factura de Energía Eléctrica”, originalmente con base en el acuerdo municipal N° 19, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 30, de fecha 31 de octubre de 2012, prorrogado en el acuerdo municipal N° 23, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 63, de fecha 11/12/13; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que está por finalizar el contrato en mención, firmado a los 17 días del mes de diciembre de 2012, en documento privado, autenticado ante los oficios notariales del Licenciado Rodrigo Alirio Cornejo Quintanar, a las trece horas con treinta minutos de la misma fecha, **II.-** Que el objeto del contrato

consiste básicamente en que la sociedad DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C. V. presta los Servicios de Recaudación de Tasas Municipales, por medio de la factura del suministro de energía eléctrica, cobrando por tal servicio, una comisión de \$0.35 centavos más IVA; **III.-** Que el plazo del contrato inició el 17 de diciembre de 2012, y venció el 16 de diciembre de 2013, prorrogándose por un año más, que concluirá el 16 de diciembre de 2014; **IV.-** Que el Art. 83 de la LACAP, regula la prórroga de los Contratos de Suministros y Servicios, de la siguiente manera: *“Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción.”*; **V.-** Que este no obstante que solo una vez se pueda prorrogar un contrato como el mencionado; este Concejo estima que las condiciones del Servicios de Recaudación de Tasas Municipales, por medio de la factura del suministro de energía eléctrica, ha sido favorable a la Municipalidad, debido a que se reduce la posibilidad de que los contribuyentes caigan en mora tributaria, en la medida en que éstos van cancelando mensualmente sus tasas, al mismo tiempo que cancelan mensualmente el servicios de suministro de energía eléctrica; **VI.-** Que no existe otra empresa que pueda brindar estos servicios, ya que en la ciudad de Zacatecoluca, solo la DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V., es la autorizada para el suministro de energía eléctrica, en cuya factura se incluye el pago de las tasas municipales; **VII.-** Que por todo lo mencionado, es procedente autorizar una segunda la prórroga del contrato antes relacionado, en vista de que las condiciones del mismo, son favorables al municipio de Zacatecoluca; **VIII.-** Que no hay un proveedor que se ajuste a las especificaciones necesarias para el cobro efectivo de las tasas municipales, o que ofrezca una mejor opción; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos: 86 inciso tercero y 203 de la Constitución de la República; 1 y 30 numeral 8 del Código Municipal; 1, 18 y 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo, *némine discrepante* **ACUERDA:** **1º)** Autorizar segunda prórroga, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE TASAS MUNICIPALES**, suscrito ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, Y LA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C.V., PARA EL COBRO DE LAS TASAS MUNICIPALES, POR MEDIO DE LA FACTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a los 16 días del mes de diciembre de 2012, en documento privado, autenticado ante los oficios notariales del Lic. Rodrigo Alirio Cornejo Quintanar, a las trece horas con treinta minutos de la misma fecha, cobrando por tal servicio, una comisión de \$0.35 centavos más IVA, por cada tasa que se colecte en la factura de energía eléctrica. Dicho contrato fue prorrogado por primera vez, en el acuerdo municipal N° 23, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 63, de fecha 11/12/13. El PLAZO DE LA SEGUNDA PRÓRROGA, iniciará el 17 de diciembre de 2014 y finalizará el 16 de diciembre de 2015; **2º)** Autorizar a DELSUR, S.A. DE C.V. a retener el valor de las comisiones que se generen de los fondos colectados, de conformidad a lo indicado en el Contrato que se prorroga.

COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suple

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ

Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal